Por quenta de Geronimo angosto y a su sa
tisfacion aziendo papeles de lo que cada
uno lleuare a fabor del dho posito pa
ra que con ellos aga pago en las quentas
que se le tomaren y que sea con asistenzia
de diego cano marin a quien nonbran
por comisario para ello y que se le aga no
torio este decreto al dho Geronimo de
angosto de Positario para que le conste
Lauo dixo que don Andres despinosa admini
strador de las alcaualas y aduitrios destaud
sobre los quales consta que el s. don Jose
carrillo de toledo mando zesasen los dhos ad
uitrios en quanto a los mantenimientos de
cuyos autos que se yzieron por su mi contra
el dho don Andres despinosa se dio quenta
a los señores del Real consexo de Castilla
de don de manaua su comision y porque
los pobres contribuyentes gozen de alguna
conbeniencia se cumpla por aora y en el yn
terin que su mag. y señores del dho Real
consexo otra cosa manden el auto fho
por dho señor Gobernador su fha en diez
y seis de enero del año pasado de setenta
y ocho que fue desde quando se mando
zesasen los dhos aduitrios en quanto a
los dhos mantenimientos que dho auto con
otros fhos en dha razon paran en poder
del presente suio y porque en quanto a